



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

URT-SG 00041

Bogotá D.C., [14 MAR 2019

Señores
INTERESADOS

Asunto: Invitación a participar en la comparación de ofertas No. AECID V-URT-037-2019 financiada con recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID Fase V.

Cordial Saludo,

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID concedió la Resolución de Subvención No. 2015/SPE/0000400082 de 7 de julio de 2015 - Apoyo a la implementación de la política integral de tierras en Colombia fase V- (aceptada por la Unidad el 11 de noviembre de 2015), cuyo objetivo principal es: *"contribuir a la implementación de la política integral de tierras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de los procedimientos de restitución de derechos de las víctimas sobre la tierra y los territorios abandonados o despojados"*.

En el marco de la mencionada subvención se requiere utilizar una parte de los fondos para: "Realizar la caracterización poblacional, identificar los grupos de exposición similar, evaluar en salud mental y percepción de estrés y realizar un diagnóstico que permita identificar las condiciones emocionales del talento humano (servidores y colaboradores) de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas responsables de la asistencia, atención y reparación que orienta y atiende las víctimas del conflicto armado, según lo establecido en la Resolución 1166 de 2018 del Ministerio de Salud".

La selección se efectuará conforme a los procedimientos de selección exigidos por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID.

Si se encuentra interesado en este proceso y requiere información adicional a la publicada en la presente invitación, puede solicitarla al siguiente correo electrónico: Licitaciones@restituciondetierras.gov.co indicando en el asunto **INFORMACIÓN COMPARACION DE OFERTAS No AECID V-URT-037- 2019**

La información para participar en el proceso de selección deberá presentarse por escrito en sobre sellado en la dirección: Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, en la ciudad de Bogotá D.C a más tardar el día ~~01~~ **01 ABR 2019**, antes de las 4:00 p.m.

C

GD-FO-14
V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Sigamos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Los interesados, antes de presentar la información solicitada, deberán confirmar la veracidad de esta. La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, se reserva el derecho de verificar la información.

La presente invitación no obliga a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas a adjudicar el contrato.

Los sobres deberán marcarse como se indica a continuación:

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Grupo de Gestión de Contratos
Dirección. Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3. Bogotá D.C
Proceso de comparación de ofertas No AECID V-URT- 037-2019
Nombre: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Correo Electrónico: _____

Anexo a la presente invitación: Estudios previos con sus respectivos formatos y anexos.

Atentamente,

YAIR DE JESUS SOTO BUILES
Secretario General

Anexos: (22 folios)
Copia: (N/A)

Proyectó: Ana María Mayor Jiménez (Profesional Especializado Grupo de Gestión en Contratación Inteligencia de Mercado)
VoBo: Rafael Martínez (Contratista Grupo de Gestión en Contratación Inteligencia de Mercado)
Hector Acosta (Coordinador Grupo de Gestión en Contratación Inteligencia de Mercado)
Cesar Garcia (Contratista Secretaria General)

GD-FO-14
V.6



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Telefonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C. - Colombia
www.restituciondeltierras.gov.co Siganos en: @UResitucion

**DEPENDENCIA: GRUPO DE GESTIÓN DE TALENTO Y DESARROLLO HUMANO****NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA SOLICITUD: CARLOS AURELIO PLANELLS MATALLANA****FECHA: 08 MARZO DE 2019****1.****DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA UNIDAD PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN**

Que de acuerdo con el proyecto de resolución de desagregación presupuestal establece que el producto como "servicio de identificación para la inscripción o no en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente" identificado con el rubro presupuestal c-1705-1100-4-0-1705009-02-15 asociado al proyecto de contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución de las tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente a nivel nacional.

De esta manera en el plan de acción de la Unidad para el año 2019 se incluyó como actividad de la dependencia Del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano 24.4 Realizar seguimiento al programa de bienestar través de 4 informes de ejecución de actividades, con una meta de 100%

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID concedió la subvención No. 2015/SPE/0000400082 de 7 de julio de 2015 (aceptada por la Unidad el 11 de noviembre de 2015) para apoyo a la implementación de la política integral de tierras en Colombia fases V, cuyo objetivo principal es *contribuir a la implementación de la política integral de tierras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de los procedimientos de restitución de derechos de las víctimas sobre la tierra y los territorios abandonados o despojados.*

Mediante comunicado 0000185 de 8 de febrero de 2019, AECID-OTC COLOMBIA aprobó el POA (Plan Operativo Anual) en el cual se incluye como parte del Resultado 1: *"R1.A1.3 Realizar la caracterización poblacional, identificar los grupos de exposición similar, evaluar en salud mental y percepción de estrés y realizar un diagnóstico que permita identificar las condiciones emocionales del talento humano (servidores y colaboradores) de la URT responsables de la asistencia, atención y reparación que orienta y atiende las víctimas del conflicto armado, según lo establecido en la Resolución 1166 de 2018"*

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas en adelante la **UNIDAD**, a través de los Grupos de Gestión de Talento y Desarrollo Humano y Atención y Servicio al Ciudadano de la Secretaría General, se encuentra en la permanente búsqueda de estrategias para el fortalecimiento de las habilidades y competencias de los colaboradores que realizan atención a las víctimas del conflicto armado, quienes deben esforzarse en la asistencia, atención y reparación de las víctimas, enfocados en un trato digno donde se reconozcan sus derechos y se prevenga la revictimización. Para que esto se logre de manera satisfactoria, se requiere realizar un proceso específico formativo al talento humano que interactúa con las víctimas, en competencias con un enfoque psicosocial donde se fortalezcan las habilidades y destrezas que fomenten el autocuidado emocional y que les proteja de los efectos negativos resultado de la exposición del riesgo psicosocial que se puede generar en la atención a víctimas, garantizando de esta manera, el bienestar y protección de la salud a nivel laboral.

Para poder desarrollar lo anterior, es necesario de manera inicial, realizar un proceso de caracterización de la población, así como identificar los grupos de exposición similar, evaluar en salud mental y percepción de estrés y realizar un diagnóstico que le permitan a la UNIDAD conocer las condiciones emocionales de los colaboradores y servidores de la UNIDAD.

Lo anterior, aunado al cumplimiento de la Resolución 1166 de 3 de abril de 2018 expedida por el Ministerio de la Salud y Protección Social *"Por la cual se adoptan lineamientos para el talento humano que orienta y atiende a la víctima del conflicto armado y se dictan otras disposiciones"* en la cual se establece:



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 2 DE 36
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

(...Promover la calidad de la atención a las víctimas del conflicto armado con enfoque psicosocial.

- *Las disposiciones previstas en la mencionada resolución deben ser adoptada por todas las entidades que hacen parte del SNARIV¹ (Artículo 160 de la Ley 1448 de 2011).*
- *La resolución se estructura bajo varios lineamientos en el marco de dos grandes componentes: A) Formación del talento humano B) Cuidado emocional del talento humano.*
- *La implementación de las medidas para adoptar los lineamientos de la mencionada resolución debe realizarse de manera gradual y a más tardar dentro de los 6 meses posteriores a la publicación de esta.*
- *El Ministerio de Salud y Protección Social solicitará reportes a las entidades sobre el diseño e implementación de los planes, programas, estrategias o proyectos realizados por las entidades para dar cumplimiento a lo establecido en la resolución mencionada...).*

Para implementar la estrategia establecida en la resolución, La Unidad establece la necesidad del desarrollo de 4 fases específicas así:

- **FASE I FOCALIZACION:** Identificación y caracterización del Talento Humano encargado de la atención a víctimas del conflicto.
- **FASE II CARACTERIZACION:** Diagnostico e identificación de necesidades de formación y cuidado emocional.
- **FASE III POTENCIALIZACION DEL AUTOCUIDADO EMOCIONAL Y PSICOSOCIAL:** Formular Plan, Programa, Estrategia o Proyecto con los dos componentes: Formación y Cuidado Emocional.
- **FASE IV IMPLEMENTACIÓN, EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO DE LA ESTRATEGIA.**

Sin embargo, **el objeto de la presente contratación solo está dirigido a realizar la FASE I y II** antes mencionadas, teniendo en cuenta que son indispensables para el desarrollo de las fases posteriores.

2.	DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR								
2.1	OBJETO: Realizar la caracterización poblacional, identificar los grupos de exposición similar, evaluar en salud mental y percepción de estrés y realizar un diagnóstico que permita identificar las condiciones emocionales del talento humano (servidores y colaboradores) de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas responsables de la asistencia, atención y reparación que orienta y atiende las víctimas del conflicto armado, según lo establecido en la Resolución 1166 de 2018 del Ministerio de Salud.								
2.2.	CLASIFICACIÓN UNSPSC DESCRIPCIÓN HASTA EL CUARTO NIVEL DE DESAGREGACIÓN <table border="1"><tr><td>80100000</td><td>Servicio de Asesoría de Gestión</td></tr><tr><td>80110000</td><td>Servicios de Recursos Humanos</td></tr><tr><td>80101511</td><td>Servicios de Asesoramiento en Recursos Humanos</td></tr><tr><td>80101511</td><td>Servicio de asesoramiento en recursos humano</td></tr></table>	80100000	Servicio de Asesoría de Gestión	80110000	Servicios de Recursos Humanos	80101511	Servicios de Asesoramiento en Recursos Humanos	80101511	Servicio de asesoramiento en recursos humano
80100000	Servicio de Asesoría de Gestión								
80110000	Servicios de Recursos Humanos								
80101511	Servicios de Asesoramiento en Recursos Humanos								
80101511	Servicio de asesoramiento en recursos humano								

¹ Sistema Nacional de Atención y reparación Integral a Víctimas



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

1. ACTIVIDADES Y PRODUCTOS

Fases	Descripción de Actividades	Sesiones	Producto
FASE I FOCALIZACION	Identificar las áreas participantes de la Unidad y personas jurídicas con quien la Unidad tenga vínculos contractuales y cuyos objetos estén relacionados con la atención y orientación a las víctimas y alianzas estratégicas internas según lineamientos del Ministerio de Salud.	Las asesorías serán presenciales y se desarrollarán en la Sede de Nivel Central y Direcciones Territoriales a que haya lugar de acuerdo a la coordinación que se realice con el supervisor del contrato.	PRIMER PRODUCTO: Un (1) informe de caracterización de la población e identificación de los grupos de exposición similar, donde también se identifiquen las áreas involucradas, personas jurídicas con quien la Unidad tenga vínculos contractuales y cuyos objetos estén relacionados con la atención y orientación a las víctimas y alianzas estratégicas internas según lineamientos del Ministerio de Salud, lineamientos y normatividad asociada y contextualización sobre los programas y planes de reparación del SNARIV.
	Identificar los lineamientos y normatividad asociada y contextualización sobre los programas y planes de reparación del SNARIV, según la normatividad existente.		
	Identificar de población a intervenir y determinación de grupos de exposición similar.		
FASE II CARACTERIZACION	Aplicar encuesta de salud mental, dirigida a la población identificada, previa aprobación del supervisor del contrato, la aplicación de esta deberá ser virtual, con análisis cuantitativo y cualitativo para el diagnóstico de necesidades. Evaluar la percepción de estrés (Prueba Psicotécnica) Perfil de estrés MP – 100 de Kanneth Nowack; cuyo objetivo principal es evaluar áreas relacionadas con el estrés y el riesgo que afecta directamente la salud en las personas. Sus características son: 123 reactivos, Áreas que evalúa: Hábitos de salud, conducta tipo A, estilo de afrontamiento, bienestar psicológico y red de apoyo social. Cuadernillo de aplicación ó Software	Las asesorías serán presenciales y virtuales de acuerdo a la coordinación que se realice con el supervisor del contrato. Las aplicaciones de las evaluaciones (Encuesta de Salud Mental y Percepción de estrés), serán de tipo virtuales, dirigidas a la población objeto de estudio.	SEGUNDO PRODUCTO: Un (1) informe diagnóstico del comportamiento de salud mental de la población evaluada. Este informe debe tener como anexo el resultado de cada evaluación aplicada.
	Diseñar el programa de salud mental y atención integral psicosocial que debe ser elaborado por el proveedor.		TERCER PRODUCTO: Un (1) informe diagnóstico de la percepción de estrés de la población evaluada. Este informe debe tener como anexo el resultado de cada evaluación aplicada.
	Diseñar el programa de intervención en crisis el cual debe elaborar y suministrar el proveedor.		CUARTO PRODUCTO: Formato de entrevista psicosocial. QUINTO PRODUCTO: Programa de salud mental y atención integral psicosocial con sus respectivos formatos y protocolos. SEXTO PRODUCTO: Programa de intervención en crisis con sus respectivos formatos y protocolos.



	<p>Diseñar la Cartilla/Guía informativa orientada a dar información relacionada con el componente de cuidado emocional, según Resolución 1166 de 2018, en la cual se traten los temas principales establecidos por el Ministerio de Salud.</p> <p>a) Línea de Gestión del Talento Humano b) Línea de Planificación y desarrollo c) Línea de promoción del autocuidado.</p>		<p>SEPTIMO PRODUCTO: Cartilla-Guía informativa (2.000 unidades), encaminada a proporcionar información relacionada con el componente del enfoque Psicosocial y del cuidado emocional, según Resolución 1166 de 2018 y basado en el protocolo de Formación y cuidado emocional del talento humano que atiende y orienta Víctimas (Ministerios de Salud 2018). Ver anexo 2. Con formato: Tamaño: media carta 14*21.5, si es cerrada, si es abierta tamaño 28*21.5, Portada: plastificada tipo mate en grosor 300 grs, Papel: en propalcode, hoja papel bond 80 grs, Tinta: a una tinta de 2*2, dos colores por cara, Folios: montado al caballete para 10 Folios.</p>
	<p>Socialización Cartilla - guía: componente del enfoque Psicosocial y del cuidado emocional</p>	<p>Realizar proceso de Socialización del contenido de la cartilla en cada una de las Direcciones Territoriales, especificadas en el anexo 1. Cubriendo mínimo la población Caracterizada (500 a 800), teniendo en cuenta los resultados obtenidos y los productos elaborados, Programa de salud mental y atención integral psicosocial y Programa de intervención en crisis (Utilizando la herramienta virtual de video scrib).</p>	
<p>2. DURACIÓN: 3 meses</p> <p>3. MEDIOS TECNOLÓGICOS: El proveedor deberá disponer y garantizar los medios tecnológicos para el desarrollo adecuado de cada una de las sesiones a realizar.</p> <p>4. MATERIALES: El proveedor deberá suministrar todos los elementos, materiales tanto virtual como físico y bibliográfico y equipos necesarios para el manejo de las sesiones.</p> <p>5. INFORMACIÓN DE LA UNIDAD: La UNIDAD cuenta con una Oficina a nivel Central, 16 Direcciones Territoriales con 26 Sedes, tal como se describe en el anexo 1 adjunto. El promedio de personas a las cuales se les aplicaría las evaluaciones objeto de este contrato es aproximadamente de 500 a 800 personas ubicadas en las diferentes sedes antes mencionadas, quienes orientan y atienden a las víctimas del conflicto armado de las diferentes áreas de la URT.</p> <p>6. LUGAR DE EJECUCION: Principalmente se desarrollará en la ciudad de Bogotá, sin embargo, de requerirse por parte del proveedor para obtener información relevante para el proceso, programará bajo su propio costo el viaje requerido, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>			
<p>2.4.</p>	<p>TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:</p>		
			<p>El tipo de contrato a celebrarse es de prestación de servicios.</p>
<p>2.5.</p>	<p>PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:</p>		<p>El plazo de ejecución del contrato será a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato hasta por 3 meses.</p>



2.6.	VALOR DEL CONTRATO: <p>El valor del contrato que se adjudicará será hasta por la suma de la propuesta seleccionada.</p> <p>Nota 1: El valor del contrato en ningún caso superará el valor del presupuesto oficial, por lo cual la propuesta que supere este valor será rechazada.</p> <p>Nota 2: La ley de Colombia prevé que los programas /proyectos financiados con Ayuda Oficial al Desarrollo están exentos de impuestos de índole nacional al efectuar sus adquirentes y contrataciones.</p>
2.6.1	PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO <p>La entidad ha estimado un presupuesto oficial para la presente contratación de CIENTO CINCUENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$159.000.000), incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos, tasas y contribuciones que conlleve la celebración y ejecución total del Contrato que resulte del presente proceso de selección.</p> <p>Los recursos para la ejecución del contrato provienen de las concesiones de subvención realizadas por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID, subvención No. 2015/SPE/0000400082 de 7 de julio de 2015 (aceptada por la Unidad el 11 de noviembre de 2015) Apoyo a la implementación de la política integral de tierras en Colombia fases V, cuyo objetivo principal es <i>contribuir a la implementación de la política integral de tierras del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural a través de los procedimientos de restitución de derechos de las víctimas sobre la tierra y los territorios abandonados o despojados.</i></p> <p>El presupuesto se encuentra respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 219 AECID FASE V de 2018, Posición Catalogo de Gasto – Rubro N° C 1705-1100-4-0-1705009-02 Componente 1: Acceso a la justicia transicional para el restablecimiento de derechos sobre la tierra a través del trámite administrativo.</p> <p>Nota: Con la suscripción del presente estudio se certifica que la necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones.</p>
2.7.	FORMA DE PAGO: <p>La Unidad cancelará el valor del contrato de la siguiente manera:</p> <p>UN PRIMER PAGO por el 20% del valor total del contrato contra la entrega y aprobación por parte del supervisor del PRIMER y SEGUNDO PRODUCTO indicados en el numeral 3- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente documento.</p> <p>UN SEGUNDO PAGO por el 30% del total del contrato contra entrega y aprobación por parte del supervisor del TERCER, CUARTO Y QUINTO PRODUCTO los productos restantes indicados en el numeral 3- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente documento.</p> <p>UN ULTIMO PAGO por el 50% del valor total del contrato contra la entrega y aprobación por parte del supervisor de los productos restantes (SEXTO Y SEPTIMO) indicados en el numeral 3- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del presente documento.</p>



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 6 DE 36
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

Los pagos se realizarán de conformidad con los valores ofertados en la propuesta económica del proponente que resulte ganador, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la radicación de la factura en el Grupo de Gestión Económica y Financiera previo el cumplimiento de cada uno de los siguientes enunciados:

REQUISITOS PARA AUTORIZAR EL PAGO: i) Recibido a Satisfacción por parte del supervisor de los productos; ii) Ingreso a almacén de los bienes (cuando aplique) con la respectiva factura antes del vencimiento del plazo del contrato.

DOCUMENTOS PARA EL TRAMITE DE PAGO: i) Correcta presentación de la factura; ii) Expedición por parte del supervisor del Contrato del formato GC-FO-32 CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO Y RECIBO A SATISFACCIÓN de las obligaciones a cargo del Contratista; iii) Expedición por parte del supervisor del Contrato del formato GF-FO-04 CERTIFICACIÓN DE AUTORIZACIÓN DE PAGO O DESEMBOLSO; iv) Certificación de pago de seguridad social y aportes parafiscales o planilla de pago para personas naturales conforme al artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el Decreto 1703 de 2002, el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 797 de 2004, el Decreto Reglamentario 510 de marzo 05 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

CONDICIONES PARA EL PAGO: i) Estará supeditado a la disponibilidad del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC. ii) No obstante la forma y el plazo para el pago, se condiciona a las posibilidades reales de ingresos del país y a las medidas que el Gobierno Nacional adopte por intermedio de la Dirección del Tesoro Nacional, para la asignación de PAC de los recursos nación, a la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Nota 1. Para el primer pago se debe anexar copia del RUT actualizado, copia de la autorización de facturación; para los casos de Unión Temporal y Consorcios el documento de conformación con el porcentaje establecido para cada asociado.

Nota 2: El pago será cancelado en pesos colombianos, a través de la consignación en la cuenta corriente o de ahorros que el Contratista señale, en una de las entidades financieras afiliadas al sistema automático de pagos, previos los descuentos de ley.

Nota 3: En caso de que el proponente favorecido sea un consorcio o unión temporal, para efectos del pago, se debe informar el número de cuenta a nombre de uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, así como efectuar la facturación en formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal. (Solo cuando proceda).

Nota 4: Si la factura no ha sido correctamente elaborada, o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del Contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Nota 5: El contratista para el cual su régimen de tributación sea el Común, la UNIDAD expedirá la respectiva – Certificación de Exención -. Por este motivo el contratista deberá cotizar el valor de los productos y/o servicios, teniendo en cuenta la exención de impuesto sobre las ventas. No obstante, para dejar constancia



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 7 DE 36
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

en su factura el contratista deberá incorporar un párrafo que diga: *“El presente bien o servicio ha sido prestado/recibido, y se encuentra exento de impuesto del IVA, para el contrato suscrito No. _____; encontrándose amparado por la exención de impuestos de que trata el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria No. 1625 del 11 de octubre de 2016, reglamentario del artículo 96 de la Ley 788 de 2002, bajo las Resoluciones de Subvención No. 2015/SPE/0000400082”.*

2.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Principalmente se desarrollará en la ciudad de Bogotá, sin embargo, de requerirse por parte del contratista para obtener información relevante para el proceso, programará bajo su propio costo el viaje requerido, previa coordinación con el supervisor del contrato.

2.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El Contratista se obliga a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

OBLIGACIONES GENERALES

El Contratista se obliga a cumplir, entre otras, todas y cada una de las siguientes obligaciones:

1. **Suscribir** las Actas, junto con la persona delegada por la **Unidad** con el propósito fundamental de cumplir las funciones de supervisión del Contrato.
2. **Cumplir** cabalmente el objeto y las obligaciones del Contrato, bajo las condiciones técnicas y tiempos señalados en el contrato y demás documentos que lo integran.
3. **Disponer** para la ejecución del Contrato del personal calificado y debidamente capacitado y colaborar con la Unidad para garantizar tal fin.
4. **Velar** por el debido cumplimiento y calidad de los bienes y/o servicios contratados y responder por ellos, de conformidad con las disposiciones consagradas en la Ley 80 de 1993 (Artículo 5º - Numeral 4º), independientemente de las garantías ofrecidas.
5. **Cumplir** con las condiciones técnicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta.
6. **Reportar** de manera inmediata al Supervisor del Contrato cualquier novedad o anomalía que se presente.
7. **Atender** y acoger con la debida diligencia y oportunidad las solicitudes o requerimientos, recomendaciones y/o sugerencias realizadas por la persona delegada por la **Unidad** para cumplir las funciones de supervisión del Contrato.
8. **Salvaguardar** la información confidencial que obtenga o conozca en el desarrollo de sus actividades, salvo requerimiento expreso de Autoridad competente el cual deberá ser informado al Supervisor del Contrato.
9. **Cumplir** estrictamente los términos pactados en el Contrato.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 8 DE 36
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

10. **No acceder** a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley, con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente a la Unidad, a través de la persona responsable del control de la ejecución del contrato, acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes, para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
11. **Realizar** por su cuenta el pago oportuno de los salarios, subsidios, prestaciones sociales, afiliaciones y cancelación de aportes al Sistema General de Seguridad Social (Salud, Pensiones y Riesgos Profesionales) a que hubiere lugar, de todos los empleados, en especial del personal destinado para el cumplimiento del objeto del Contrato, de acuerdo con el Régimen Laboral Colombiano, debiendo presentar en su oportunidad, la respectiva certificación de cumplimiento, expedida por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo; en su defecto el certificado deberá venir firmado por el representante legal.
12. **Responder** ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.
13. **Adelantar** las demás actividades necesarias para garantizar un total y adecuado cumplimiento de sus obligaciones, aunque no estén específicamente señaladas y que sean de la naturaleza del Contrato.
14. **Defender** en todas sus actuaciones los intereses de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas y obrar con lealtad y buena fe en la ejecución del contrato.
15. **Solicitar** al Supervisor del contrato, con mínimo 15 días de antelación, las modificaciones contractuales que llegase a requerir para la adecuada ejecución del mismo.
16. Las demás que se requieran para la correcta ejecución del Contrato

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Realizar la planificación (planimetría), organización y ejecución de las actividades, en coordinación y seguimiento permanente con el supervisor de contrato, tomando en cuenta las necesidades y sugerencias que realice la UNIDAD.
2. Analizar toda la información relevante de la UNIDAD, en el marco de la etapa de diseño que le permita la óptima consecución de la información en desarrollo del objeto del contrato y que, a su vez garantice que el diseño se enmarca en la caracterización de la población que orienta a víctimas.
3. Realizar (prueba piloto) a utilizar para la evaluación de salud mental y de estrés al supervisor previa a la aplicación virtual, para aprobaciones.
4. Elaborar campaña de Sensibilización e invitaciones electrónicas, que incluyan toda aquella información relacionada con la programación de cada proceso, en el cual se vinculará a la población objeto de estudio. Estas invitaciones serán enviadas a través de los correos institucionales de la Unidad.



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 9 DE 36
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

5. Aplicar encuestas (salud mental y de estrés), según cronograma de actividades y lineamientos definidos previamente en la propuesta inicial.
6. Llevar a cabo los registros de asistencia y actas de las sesiones que realice durante la ejecución del contrato, que sean requeridos.
7. Elaborar los Informes de conformidad con los entregables establecidos en medio físico y digital, que describan los principales resultados, análisis de la información, observaciones, recomendaciones para el desarrollo de las Fases posteriores.
8. Elaborar los diagnósticos de conformidad con los entregables establecidos en medio físico y digital, y que describan los principales resultados, análisis de la información, observaciones, recomendaciones para el desarrollo de la posterior Fase III y IV.
9. Elaborar los programas de conformidad con los entregables establecidos en medio físico y digital, y que describan los principales resultados, análisis de la información, observaciones, recomendaciones para el desarrollo de la posterior Fase.
10. Diseñar y entregar Cartilla – guía (2.000 unidades), encaminada a proporcionar información relacionada con el componente del enfoque Psicosocial y del cuidado emocional, según Resolución 1166 de 2018 del Ministerio de Salud y basado en el protocolo de Formación y cuidado emocional del talento humano que atiende y orienta Víctimas (Ministerios de Salud 2018). Según lineamientos del anexo 2.
11. Socializar el contenido de la Cartilla- Guía a la población caracterizada, según propuesta (videoscrib). Previa aprobación del Supervisor del Contrato.
12. Garantizar que el personal que realizará y apoyará las actividades cumplan con las competencias definidas en las especificaciones técnicas.
13. Garantizar los equipos, los medios tecnológicos, materiales y demás recursos que se requieran para el desarrollo de las actividades a desarrollar de acuerdo con las especificaciones técnicas.
14. Garantizar la confidencialidad de la información física y tecnológica entregada por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, para el efecto se dispondrá de los mecanismos necesarios para dar cumplimiento a la confidencialidad de la información, sin perjuicio de lo señalado en la Ley 1712 de 2014 reglamentada por el Decreto 103 de 2015.
15. Las demás que sean inherentes a la naturaleza del contrato, las estipuladas en las especificaciones técnicas.



2.10. OBLIGACIONES DE LA UNIDAD:

1. Pagar al Contratista el valor del Contrato en la forma pactada.
2. Exigir la ejecución idónea y oportuna del objeto contractual y velar por el cumplimiento del mismo.
3. Prestar la debida colaboración al Contratista, suministrándole información sobre los aspectos que requiera para el desarrollo de las actividades de modo que se le facilite el cumplimiento del objeto del Contrato.
4. Atender los requerimientos efectuados oportunamente, de modo que no se afecte la ejecución normal del Contrato
5. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias a que hubiere lugar.

2.11. SUPERVISIÓN O INTERVENTORÍA DEL CONTRATO:

La supervisión del Contrato estará a cargo para de los Coordinadores de los grupos de Atención al ciudadano y Talento y Desarrollo Humano, o por quien delegue el Ordenador del Gasto.

Desde la Coordinación del Grupo de Atención y Servicio al Ciudadano Supervisará la ejecución de la Fase I denominada FOCALIZACIÓN, y la Coordinación del Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano supervisará la ejecución de la Fase II denominada CARACTERIZACIÓN.

La presente contratación no requiere Interventoría contractual atendiendo a que se cuenta con la capacidad, experiencia e idoneidad para ejercer la presente supervisión tanto en lo técnico, administrativo, financiero, operativo y jurídicamente lo que permite garantizar la verificación de la correcta ejecución del objeto pactado.

PARÁGRAFO. -FUNCIONES DEL SUPERVISOR: El- la supervisor-a del Contrato cumplirá lo establecido en el Manual de Supervisión o Interventoría de la URT, en la normatividad aplicable en la materia y entre otras tendrá las siguientes atribuciones:

1. Suscribir las Actas inherentes a la ejecución de este.
2. Verificar que el Contratista cumpla con el objeto pactado y con las obligaciones descritas en el presente Contrato.
3. Requerir al Contratista sobre el cumplimiento y obligaciones en los términos estipulados en el Contrato y efectuar el seguimiento de la ejecución del mismo.
4. Aplicar lo establecido en la guía para la imposición de sanciones en el proceso contractual.
5. Recibir la correspondencia del Contratista, y hacer las observaciones que estime convenientes.
6. Solicitar la suscripción de otrosí, adiciones, prórrogas o modificatorios, previa la debida y detallada sustentación en la que se justifique la conveniencia para la entidad, y con mínimo 10 días de antelación ante la Coordinación de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado de la Unidad.
7. En caso de que se presenten situaciones en que se requieran conceptos jurídicos especializados, de los cuales no tenga el suficiente conocimiento, así lo hará saber a la Secretaría General de la Entidad, con miras a lograr la mejor decisión para las partes.
8. Velar por que el Contratista cumpla con la calidad de los servicios y/o bienes y/o entregables pactados.



9. Estudiar las situaciones particulares e imprevistas que se presenten en desarrollo del Contrato, conceptuar sobre su desarrollo general y los requerimientos para su mejor ejecución, manteniendo siempre el equilibrio contractual.
10. Certificar respecto al cumplimiento del Contratista. Dicha certificación se constituye en requisito previo para cada uno de los pagos/desembolsos que deba realizar LA UNIDAD.
11. Dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.
12. Alimentar con las actuaciones que surgen dentro de la ejecución del Contrato, el expediente del mismo de conformidad con la Guía Para La Organización de Expedientes Contractuales publicada en el Sitio la cual fue expedida por el Grupo de Gestión de Seguimiento y Operación Administrativa.
13. Realizar la gestión correspondiente a fin de garantizar que la garantía de cumplimiento se mantenga vigente hasta la liquidación del presente Contrato.
14. Abstenerse de adoptar decisiones que impliquen la modificación de los términos y condiciones previstas en el Contrato, las cuales únicamente podrán ser adoptadas por los representantes legales de los partes debidamente facultados, mediante la suscripción de las correspondientes modificaciones al Contrato/Convenio/Acuerdo principal.
15. Asistir a los espacios de socialización del Manual de Contratación y Supervisión y a las Mesas de Atención a la Supervisión (MAS) cuando sea convocado a ellas.
16. Las demás inherentes a la función desempeñada.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN / CONTRATACIÓN

Los recursos para la ejecución del contrato provienen de la concesión de subvención realizada por la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo AECID subvención No 2015/SPE/0000400082 de 7 de julio de 2015 y la cual fue aceptada por la Unidad el 11 de noviembre de 2015. La finalidad de la subvención es: *"Apoyo a la implementación de la política de Tierras en Colombia- Fase V."*

En el resuelve número 3 de la Resolución se establece que el beneficiario se somete a las obligaciones que se derivan de la resolución, con los requisitos y condiciones fijados.

El parágrafo 1 del artículo 20 de la Ley 1150 de 2007 establece que los contratos o acuerdos celebrados con personas extranjeras de derecho público, podrán someterse a las reglas de tales organismos.

El artículo 2.2.1.2.4.4.1. del Decreto 1082 de 2015 establece que: *"Los contratos con personas extranjeras de derecho público se deben celebrar y ejecutar según se acuerde entre las partes"*.

La Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID), es una Entidad de Derecho Público adscrita al Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación a través de la Secretaría de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica (SECIPI). Es tal y como lo establece la Ley 23/1998, de 7 de julio (norma española), el órgano de gestión de la política española de cooperación internacional para el desarrollo²

El Real Decreto 794 de 16 de junio de 2010 (Norma Española), es el que regula las subvenciones y ayudas en el ámbito de cooperación internacional.

² <http://www.aecid.es/es/aecid/>



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 12 DE 36
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

La Ley 38 del 2003 - Ley General de Subvenciones- (norma española) establece que cuando los *gasto subvencionable supere la cuantía de 30.000 euros en el supuesto de coste por ejecución de obra, o de 12.000 euros en el supuesto de suministro de bienes de equipo o prestación de servicios por empresas de consultoría o asistencia técnica, el beneficiario deberá solicitar como mínimo tres ofertas de diferentes proveedores, con carácter previo a la contratación del compromiso para la prestación del servicio o la entrega del bien, salvo que por las especiales características de los gastos subvencionables no exista en el mercado suficiente número de entidades que lo suministren o presten, o salvo que el gasto se hubiera realizado con anterioridad a la solicitud de la subvención*³.

Igualmente, LA UNIDAD utilizará algunos instrumentos y herramientas implementadas por la normatividad de contratación pública nacional que no sean contrarias a la normar del cooperante y que faciliten y complementen la ejecución del contrato.

4. SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/CONVENIO/ACUERDO

4.1. Análisis técnico: Los aspectos técnicos básicos se estructuraron contemplando los requerimientos mínimos con base en los cuales los proponentes deben formular sus propuestas, de tal forma que las mismas deban enmarcarse en todas las exigencias y requerimientos mínimos establecidos en el presente estudio previo.

4.2. Análisis histórico: Se analizan soportes históricos de la Unidad sobre el comportamiento presupuestal de este tipo de Contratos.

4.3. Análisis del mercado: Se anexa el estudio de mercado para realizar el presente proceso de contratación.

5. REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES Y JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

A continuación, se menciona el proceso y criterios de verificación y evaluación de las propuestas, con su correspondiente asignación en calificación si es del caso, así como el orden de cada criterio. La verificación de requisitos habilitantes y la evaluación técnica y económica de las propuestas estará a cargo del Comité Evaluador conformado para el presente proceso:

- a) **Requisitos Jurídicos:** Son habilitantes y permiten la participación en el proceso.
- b) **Requisitos de capacidad Financiera:** Son habilitantes y permiten la participación en el proceso.
- c) **Requisitos de Experiencia mínima requerida del proponente y del equipo de trabajo:** Son habilitantes y permiten la participación en el proceso.
- d) **Requisitos Técnicos:** La Propuesta técnica básica es habilitante y permite la participación en el proceso (deberá presentarse en el ANEXO No 5).
- e) **Requisitos de experiencia adicional a la mínima del equipo de trabajo:** Sera tomada en cuenta como criterio de evaluación de acuerdo con la tabla indicada en el numeral 5.5.de los presentes estudios previos.
- f) **Propuesta Económica:** Sera tomada en cuenta como criterio de evaluación de acuerdo a la tabla indicada en el numeral 5.5. de los presentes estudios previos.

³ Guía para la Gestión de las Subvenciones de Cooperación Internacional- Cooperación Española en Colombia. Versión Noviembre de 2016



5.1. REQUISITOS JURÍDICOS (habilitantes)

A la propuesta deberá anexarse los documentos que habilitan la oferta para ser evaluada y calificada, los cuales se presentarán en el siguiente orden:

(i) Carta de presentación de la propuesta: La Carta de Presentación de la Propuesta debe ser diligenciada completamente según el modelo suministrado (Anexo No 4) y firmada por el representante legal.

La ausencia de la carta de presentación de la propuesta o no estar suscrita por el proponente o por el representante legal de la persona jurídica, unión temporal o consorcio, debidamente facultado en los términos de ley, dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

(ii) Certificado de existencia y representación legal persona jurídica o Registro Mercantil en caso de persona natural cuando proceda: Las personas jurídicas deben acreditar su existencia legal mediante el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la respectiva Cámara de Comercio. El certificado no podrá ser anterior a treinta (30) días calendarios de la fecha de cierre del proceso.

En el evento en que el representante legal tenga alguna limitación para contratar deberá anexar la autorización del órgano competente (junta de socios, junta directiva, asamblea general) para comprometer a la sociedad en la presentación de propuestas y en la firma del posible contrato que se derive del proceso de selección. De ser necesario presentará un extracto de los estatutos sociales, para acreditar las facultades de quien otorga el poder.


La incapacidad legal de la persona jurídica para desarrollar el objeto del contrato a celebrar o si la vigencia de la misma es inferior a la exigida en los presente estudios previos dará lugar a que la propuesta sea evaluada como NO HABILITADA.

La duración del proponente o de las sociedades que integran la figura asociativa, contada a partir de la fecha del cierre del proceso, no podrá ser en ningún caso inferior al plazo de duración del contrato y un (1) año más.

Persona natural nacional o extranjera con domicilio en Colombia: De acuerdo con lo establecido en el Código de Comercio, la persona natural que presente propuesta requiere allegar el Registro Mercantil expedido por la respectiva Cámara de Comercio cuando proceda de acuerdo con el Código de Comercio, adjuntando el documento de identificación según corresponda. El certificado no podrá ser anterior a treinta (30) días calendarios de la fecha de cierre del proceso.

(iii) Certificado del RUP vigente y en firme del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, deberá adjuntar el Certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes de conformidad con la normatividad vigente.

El proponente deberá aportar con su propuesta, el certificado de Registro Único de Proponentes vigente y actualizado expedido por la Cámara de Comercio, donde conste su actividad como proveedor relacionado con el objeto del presente. La información suministrada en el RUP deberá estar en firme, de conformidad con las exigencias contenidas en el art. 6 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012 y los Artículos 2.2.1.1.1.5.1. y 2.2.1.1.1.5.2. y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015.

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 14 DE 36
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

(iv) Copia de la tarjeta profesional del contador público y revisor fiscal (si está obligado a tenerlo) con la copia de cédula y antecedentes profesionales con una vigencia máxima de un mes (1).

(v) Copia del acuerdo para conformar el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura si el Proponente es plural, en el cual debe constar la participación de cada uno de los miembros del Proponente plural, la representación legal del Proponente plural o el poder otorgado a quien suscribe los documentos en nombre del Proponente plural.

(vi) Fotocopia del documento de identidad del representante legal o del apoderado.

(vii) En caso de existir limitaciones estatutarias frente a las facultades del representante legal, las respectivas autorizaciones para desarrollar el presente proceso de selección, el contrato y todas las actividades relacionadas directa o indirectamente.

(viii) Certificación de cumplimiento en el pago de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales: El proponente debe presentar certificación expedida por el revisor fiscal, cuando este exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el Representante Legal, en donde se acredite el cumplimiento en el pago de los aportes a sus empleados, en los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar, correspondiente a los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de selección.

En el evento que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, debe acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Este requisito es exigible para personas naturales y jurídicas con personal vinculado laboralmente.

Para el caso en que el proponente tenga un acuerdo de pago vigente, debe certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo a la fecha del cierre del presente proceso de selección.

Si la oferta es presentada por unión temporal o consorcio, cada uno de sus miembros deben presentar de manera independiente la anterior certificación.

Nota: Se deberá presentar copia de la tarjeta profesional de quien firma la certificación y certificados de antecedentes disciplinarios de la Junta Nacional de Contadores.

(ix) Fotocopia del RUT. El proponente deberá presentar copia del Registro Único Tributario RUT expedido por la DIAN de conformidad con la normatividad vigente.

(x) Copia cedula ciudadanía del representante legal.

(xi) Boletín Responsables Fiscales: La Unidad, consultará el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República de la firma y del representante legal.

(xii) Certificado De Antecedentes Disciplinarios: La Unidad, consultará el certificado de antecedentes disciplinarios, expedido por la Procuraduría General de la Nación, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.



NOTA: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

(xiii) Certificado De Antecedentes Judiciales: La Unidad, consultará el CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES, de las personas naturales, los representantes legales de personas jurídicas y/o de quien en nombre de la persona jurídica presente la oferta.

Nota: No aplica para las personas (naturales y jurídicas) de origen extranjero sin sucursal en Colombia.

(xiv) Compromiso Anticorrupción: El compromiso que debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del Anexo 2 de los presentes estudios previos.

(xiv) Inscripción en el SECOP II en modalidad Proveedor: La contratación se llevará a cabo a través de la Plataforma del SECOP II y por tanto, los proponentes deberán hacer su inscripción como proveedores en la página Web de Colombia Compra Eficiente (SECOP II).

5.2. CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL

El objeto de la verificación financiera es validar que los proponentes cuentan con la capacidad financiera y organizacional exigida en los Pliegos de Condiciones.

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, Artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, la solidez financiera será objeto de verificación sin calificarse en cuanto no es factor de comparación de las ofertas, por lo tanto, podrá complementarse en los términos que establezcan las citadas normas y LA UNIDAD.

La Capacidad Financiera (CF) y la Capacidad Organizacional (CO) serán calculadas en consideración a la información financiera actualizada y en firme reportada en el RUP al 31 de diciembre de 2017, conforme las prescripciones del decreto 1082 de 2015. Para aquellos casos en que el proponente se haya constituido con posterioridad al 31 de diciembre del año 2017, la verificación se realizará con base en la información reportada en el Registro Único de Proponentes - RUP a la fecha de la inscripción, siempre que se encuentre en firme.

Si se solicita algún indicador que no esté relacionado en el RUP, pero la información para su verificación se encuentra allí, la entidad podrá realizar el cálculo. De lo contrario el proponente deberá anexar un documento firmado por el Revisor Fiscal, si está obligado a tenerlo, o el Contador Público, determinando el indicador solicitado, especificando la metodología y los datos con los que lo constituyó.

La capacidad financiera y organizacional de los proponentes permitirá determinar si es habilitado o no para participar en el proceso y deberá cumplir lo requerido en estos pliegos de condiciones, dichos indicadores se calculan en forma independiente a cada uno de los participantes.

En el caso de las uniones temporales, consorcios y promesas de sociedades futuras, los integrantes deberán presentar cada uno su correspondiente Certificado de inscripción, calificación y clasificación en el RUP de manera separada, con la información actualizada y en firme al 31 de diciembre de 2017.

La forma de evaluar la capacidad financiera y organizacional de las Uniones Temporales, Consorcios y promesas de sociedades futuras se efectuará de acuerdo a lo establecido en *el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación emitido por Colombia Compra Eficiente – opción 1*, la cual se calculará de acuerdo a la participación porcentual de cada integrante en la asociación.



5.2.1. INDICADORES CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad con los requerimientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y las necesidades de la Unidad, los márgenes de los indicadores de capacidad financiera requeridos son:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	Activo Corriente sobre Pasivo Corriente	Mayor o igual a 1.5
Capital de Trabajo	Activo Corriente menos Pasivo Corriente	Mayor o igual al 50% del presupuesto oficial asignado para la comisión
Nivel de Endeudamiento	Pasivo Total sobre Activo Total	Máximo al 0.70
Razón de Cobertura de Intereses	Utilidad Operacional sobre Gastos Financieros (o sobre gastos de intereses, según lo certificado por la Cámara de Comercio en el RUP).	Mayor o igual a 1.5 Veces

Si la Utilidad Operativa del Proponente es positiva y no presenta gastos de interés, el resultado de la Razón de Cobertura de Interés es indeterminado; **en este caso CUMPLE** con el indicador.

Si no presenta gastos financieros, pero el resultado Operativo del Proponente es negativo, no obstante, el indicador pueda ser indeterminado, **NO CUMPLE** con el requisito, ya que no contaría con recursos operativos para cubrir los gastos financieros cuando los asuma.

5.2.2. INDICADORES CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

De conformidad con los requerimientos establecidos en el Decreto 1082 de 2015 y las necesidades de la Unidad, los márgenes de los indicadores de capacidad organizacional requeridos son:

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad sobre Patrimonio	Utilidad Operacional sobre Patrimonio	Mayor o igual a 0.00
Rentabilidad sobre Activos	Utilidad Operacional sobre Activo Total	Mayor o igual a 0.00

Se considera que el oferente cumple con la capacidad financiera y organizacional solicitada por LA UNIDAD y que está habilitado para continuar en el proceso, si obtiene en cada indicador los márgenes anteriormente establecidos.



Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, la información de las condiciones financieras estará soportada en el último Estado de Situación Financiera al final del periodo y el Estado de Resultados de la persona jurídica extranjera, que será la que se inscriba como proponente. En consecuencia, los citados oferentes deberán adjuntar un cuadro relacionando la capacidad financiera y organizacional solicitada determinando, especificando y certificando el procedimiento y cifras utilizadas para su cálculo, con el fin que LA UNIDAD pueda comprobar los requisitos financieros y organizacionales. La certificación deberá ser firmada por el Representante legal, acompañada de la traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, junto con el certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores (Anexar Fotocopia de la tarjeta profesional y cedula de ciudadanía).

Cuando **LA UNIDAD** en desarrollo de la verificación requiera información adicional del proponente, podrá solicitar los documentos que considere necesarios para el esclarecimiento de la información, tales como estados financieros de años anteriores, notas contables, anexos específicos o cualquier otro soporte, siempre que con ello no se violen los principios de igualdad y transparencia de la contratación y sin que con las aclaraciones o documentos que el proponente allegue a solicitud de **LA UNIDAD** puedan modificar, adicionar o complementar la propuesta.

5.3 REQUISITOS DE EXPERIENCIA DEL PROPONENTE (habilitante)

5.3.1. Certificado del RUP del Proponente singular o de cada uno de los miembros del consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, si el Proponente es plural.

Para demostrar la experiencia el proponente deberá adjuntar el Registro Único de Proponentes, vigente, actualizado de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 y en firme de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3 del artículo 221 del Decreto Ley 19 de 2012, en el que se verificará que se tenga experiencia hasta en dos (2) contratos ejecutados cuya sumatoria sea igual o superior al presupuesto oficial expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes y que se encuentren clasificados en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC en (cualquiera o dos o los) los siguientes códigos:

Código	Nombre
80100000	Servicio de Asesoría de Gestión
80110000	Servicios de Recursos Humanos
80101511	Servicios de Asesoramiento en Recursos Humanos
80101511	Servicio de asesoramiento en recursos humano



5.4. EQUIPO DE TRABAJO (habilitante):

Personal: El contratista para el desarrollo de las actividades deberá contar con:

PROFESIONAL	CANTIDAD	PROFESION	ESPECIALIZACION	EXPERIENCIA ESPECIFICA
PROFESIONALES EXPERTOS	2	Profesional en psicología o psiquiatría "o" Sociología "o".	Especializaciones relacionadas con: salud mental o inteligencia emocional o resolución de conflictos o resiliencia o derechos humanos, o atención a víctimas o psicología ocupacional o psicología clínica o psicología social o psicología de la salud o psicología organizacional.	48 meses de experiencia profesional en trabajo con víctimas y atención a víctimas del conflicto armado o resiliencia organizacional en trabajadores en postconflicto o en salud mental y análisis de información psicosocial o temas relacionado.
ESTADISTICO	1	Profesional en Estadística "o" Matemáticas "o", Economía "o", Mercadeo "o", Administración "o" Antropología "o" Sociología "o" Comunicación Social "o" Psicología "o" Ingenierías.	Profesional con formación en las disciplinas profesionales con experiencia en cualquier software estadístico "o" algún paquete administrador de datos, para la comprensión de los métodos de análisis de la información y su aplicación creativa.	36 meses de experiencia en diseño de muestras estadísticas "o" 36 meses de experiencia como profesional en proyectos de investigación cualitativa y/o cuantitativa. Y" Experiencia 24 meses en el manejo de cualquier software estadístico "o" manejo de algún paquete administrador de datos. Esta experiencia se podrá acreditar dentro los 3 años de experiencia específica exigidos.

REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO

Para presentar el equipo de trabajo deberá anexar a la propuesta las hojas de vida en el formato anexo (ANEXO 3) con sus respectivos soportes de estudios y experiencia laboral de cada uno de los integrantes del equipo.

Los soportes de experiencia laboral deberán ser certificaciones de los contratos o proyectos ejecutados y terminados o su respectiva acta de liquidación o cualquier otro documento debidamente emitido por el contratante, que contenga como mínimo la siguiente información:

- Nombre del Contratante
- Nombre del Contratista
- Objeto del contrato o proyecto
- Cargo, función o rol desempeñado
- Fechas de inicio y terminación del contrato o proyecto
- Firma de la persona competente.



Las certificaciones de experiencia en idioma diferente al castellano deberán acompañarse de la traducción oficial correspondiente.

- ✓ En caso de que la descripción del cargo o rol desempeñado no resulte suficiente para acreditar la experiencia relacionada, la certificación o documento allegado debe incluir las funciones del cargo o rol desempeñado.
- ✓ Los estudios de educación superior (Pregrado y postgrado), se acreditarán mediante fotocopia de los diplomas respectivos o certificados de obtención del título y/o acta de grado correspondiente.
- ✓ La experiencia profesional se contará de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 019 de 2012 y/o la norma especial que aplique en la materia.
- ✓ Los títulos obtenidos en el exterior deben estar convalidados de conformidad con la reglamentación vigente establecida por el Ministerio de Educación Nacional.
- ✓ Se debe allegar tarjeta o matrícula profesional del equipo de trabajo requerido cuando la misma es un requisito para el ejercicio de la profesión.

NOTA 1: Certificación de experiencia de Recurso Humano expedida por el oferente: Para el caso en que el recurso humano propuesto, preste sus servicios a la firma oferente, se deberá anexar a la oferta una certificación firmada por el representante legal de la empresa y/o dependencia encargada, en donde se acredita la experiencia del recurso humano incorporado al proyecto y copia de los contratos ejecutados para el cumplimiento de la experiencia.

NOTA 2: Solo se tendrán en cuenta la experiencia y los conocimientos debidamente certificados. La experiencia certificada podrá cruzarse entre sí, no obstante, los tiempos simultáneos se contabilizarán como uno solo.

5.5. CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS:

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La propuesta que no cumpla con los requisitos habilitantes y/o no realice las aclaraciones solicitadas será rechazada.

Las propuestas que cumplan los requisitos habilitantes antes indicados se evaluarán y se seleccionará de acuerdo con la tabla que se relaciona a continuación:

CRITERIO	FORMA DE ASIGNACION DE PUNTUACION
Experiencia adicional de la mínima requerida para uno de los Profesionales expertos	Por cada mes de experiencia en trabajo con víctimas y atención a víctimas del conflicto armado o resiliencia organizacional en trabajadores en postconflicto o en salud mental y análisis de información psicosocial o temas relacionado, ADICIONAL a la mínima requerida en el punto 5.4 de los presentes estudios previos, se le asignarán



	10 puntos hasta un máximo de 40 puntos.
Experiencia adicional de la mínima requerida para el Estadístico .	Por cada mes de experiencia en trabajo con víctimas y atención a víctimas del conflicto armado o resiliencia organizacional en trabajadores en postconflicto o en salud mental y análisis de información psicosocial o temas relacionado, ADICIONAL a la mínima requerida en el punto 5.4 de los presentes estudios previos, se le asignarán 10 puntos hasta un máximo de 40 puntos.
Propuesta Económica	A la propuesta más baja se le asignará un puntaje máximo de 20 puntos y a las demás propuestas se les asignará un puntaje en proporción así: $\text{Puntaje asignado} = \text{VPB} * 20 / \text{VPE}$ VPE= Valor de la propuesta a evaluar VPB= Valor de la propuesta más baja

La experiencia adicional presentada igualmente se debe acreditar con certificaciones y deben cumplir con los requisitos establecidos en el numeral 5.1 de los presentes estudios previos.

Cuando de conformidad con la información a su alcance, LA UNIDAD estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo, requerirá al oferente para que explique las razones que sustentan el valor por el ofertado. El comité evaluador recomendará al ordenador del gasto o su delegado, el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso.

Para presentar la PROPUESTA ECONÓMICA se debe utilizar el ANEXO No 5 y en el mismo se debe incluir todos los impuestos y gastos a que haya lugar y todos los costos que se incurran en ejecución del contrato y presentarse en moneda legal colombiana. En la relación de precios NO se debe incluir el impuesto del IVA, teniendo en cuenta que la legislación colombiana prevé que los programas/proyectos financiados con Ayuda Oficial al Desarrollo están exentos de impuestos de índole nacional al efectuar sus adquisiciones y contrataciones. El contratista para el cual su régimen de tributación sea el Común, la Unidad expedirá Certificación de Exención de impuestos de la que trata el Decreto Único Reglamentario en materia tributaria No. 1625 del 11 de octubre de 2016.

CRITERIOS PARA DIRIMIR EMPATES:

En caso de empate la entidad preferirá la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros, de persistir el empate la entidad seleccionará a quien haya entregado primero la oferta entre los empatados, según el orden de entrega de las mismas y en caso de persistir el empate se efectuará una audiencia a la cual se citará a todos los oferentes y se utilizará un método aleatorio para seleccionar el oferente ganador, método



que será mediante sorteo, que consistirá en sacar la balota identificada con el número mayor, estableciendo como orden para sacar la balota el proponente que haya radicado primero la propuesta y así consecutivamente.

PERIODO DE VALIDEZ DE LA PROPUESTA

El periodo de validez de la propuesta será mínimo de DOS MESES. Toda propuesta con un periodo de validez inferior al señalado será rechazada.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS ASOCIADOS AL CONTRATO/CONVENIO/ACUERDO, LA FORMA DE MITIGARLOS Y LA ASIGNACIÓN DEL RIESGO ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES

RIESGOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

En desarrollo de lo ordenado por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se tiene:

"ARTÍCULO 4º. DE LA DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS EN LOS CONTRATOS ESTATALES. Los pliegos de condiciones o sus equivalentes deberán incluir la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles involucrados en la contratación.

En este mismo sentido, el artículo 2.2.1.1.2.1.3. del Decreto 1082 de 2015, señala los requisitos que deben ser incorporados al pliego de condiciones, en particular, el numeral 8 señala: "Los Riesgos asociados al contrato, la forma de mitigarlos y la asignación del Riesgo entre las partes contratantes."

Hechas las anteriores consideraciones se presenta un contexto, con el propósito de tener el escenario y las herramientas de medición de los riesgos. Seguidamente se hace la identificación y valoración de los riesgos en dos categorías: Valoración y asignación del riesgo

Los riesgos de que trata esta valoración son los derivados de eventos previsibles, que razonablemente deben ser tenidos en cuenta al preparar una oferta y por tratar el tema de eventuales desequilibrios económicos, orbitan alrededor del precio del contrato que se suscribe.

El valor de la utilidad para el CONTRATISTA que resulte seleccionado en el presente proceso de selección, se concreta en sus propios cálculos, estimaciones y dimensión que él haga del alcance de su oferta.

Tales estimaciones y cálculos deben considerar todos los fenómenos, actividades y buenas prácticas, que sus conocimientos sobre la industria y mercado, materia objeto de contratación indiquen, en forma responsable y cuidadosa, que deben ser observados para que su oferta sea suficiente. Estas pueden hacer variar la intensidad de los riesgos aquí estudiados, dado que al hacer sus ofrecimientos el contratista puede exacerbar, aumentar o disminuir las estimaciones de riesgo, tasadas con base en el comportamiento previsible de las variables que debe estimar para formular su propuesta económica. De esta forma, queda claro que los valores que se registran en los pliegos y los riesgos señalados, no constituyen una garantía que esté extendiendo la administración, para el cálculo de los ingresos y utilidad esperada del futuro contratista.



Tipificación general de riesgos

Se enfatiza que la valoración de riesgos no es una ciencia exacta, sino probabilística, y que cada interesado en participar en el proceso debe hacer una verificación de sus propios niveles de tolerancia y apetito de riesgos para hacer su propia valoración, la cual puede no corresponder en un todo con la que se plantea aquí. En todo caso esta propuesta de distribución y valoración de riesgos queda sujeta a las discusiones que en desarrollo del proceso contractual se surtan con ocasión de la distribución de riesgos.

Estos factores describen distintas situaciones que pueden dar origen a cambios en los ingresos, variación de los gastos, costos e inversiones, necesarias para la ejecución del contrato o sobrevinientes en desarrollo del mismo, teniendo la potencialidad, algunos de ellos, de llevar a cambios en la ecuación contractual.

El tratamiento sugerido, permitirá revisar las condiciones necesarias para restablecer el equilibrio contractual

		Impacto				
Cualificación Cuantitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
	Calificación monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
CATEGORÍA	VALORACIÓN	INSIGNIFICANTE	MENOR	MODERADO	MAYOR	CATASTRÓFICO
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	1	2	3	4	5



Improbable (Puede ocurrir ocasionalmente)	2	1	2	3	4	5						
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	1	2	3	4							
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	1	2	3								
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de las circunstancias)	5	1	2									
N	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Que puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del Evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	A quien se le asigna?	% asignación
1	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	No contar con la disponibilidad del equipo de trabajo destinado a realizar la caracterización poblacional, identificar los grupos de exposición similar, evaluar en salud mental y percepción de estrés y realizar un diagnóstico que permita identificar las condiciones emocionales del talento humano (servidores y colaboradores) de la UAEGRTD.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%

P



2	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Falta de idoneidad del equipo de trabajo destinado a realizar la caracterización poblacional, identificar los grupos de exposición similar, evaluar en salud mental y percepción de estrés y realizar un diagnóstico que permita identificar las condiciones emocionales del talento humano (servidores y colaboradores) de la UAEGRTD.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
3	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de información por parte del contratista, esto es faltar al deber de confidencialidad de la información propia de la UAEGRTD o que provenga de la labor realizada por el contratista.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
4	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Seguridad y correcta manipulación de la información sensible a la que acceda el contratista con ocasión de la ejecución del presente contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
5	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Información incorrecta suministrada por la UAEGRTD	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	3	3	6	Alto	Entidad Contratante	100%
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de subcontratistas y/o proveedores, así como cuando el personal del contratista incumple sus obligaciones contractuales	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrasoendente.	4	1	5	Medio	Contratista	100%
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del contratista de sus obligaciones con sus subcontratistas proveedores	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	2	4	6	Alto	Contratista	100%



8	General	Externo	Selección / Ejecución	Económico	Indebida o incorrecta estimación de precios o costos, esto es que los costos ofrecidos son bajos en relación con los precios del mercado.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	2	4	6	Alto	Contratista	100%
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Información incorrecta suministrada por el contratista o indebido análisis de la información por parte del contratista	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	3	3	6	Alto	Contratista	100%
10	General	Externo	Ejecución	Jurídico	Accidentes laborales de personal vinculado con el contratista	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
11	General	Externo	Ejecución	Operacional	No pago oportuno y/o extemporáneo de las salarios y demás prestaciones de los trabajadores vinculados a la Institución Académica	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
12	General	Externo	Ejecución	Operacional	Retrasos en el cronograma de actividades de caracterización objeto del contrato	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista	100%
13	General	Interno	Ejecución	Operacional	Utilización de mayores recursos personales o de infraestructura, derivados de las dinámicas de la ejecución del convenio.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Entidad Contratante	100%
14	General	Interno	Ejecución	Económico	Mayores costos por cambios en la remuneración de las personas que desarrollan las labores del contrato. Así como mayores costos asociados a la ejecución contractual.	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	4	1	5	Medio	Contratista	100%

9



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS		PÁGINA: 26 DE 36
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL		CÓDIGO: GC-FO-05
ESTUDIOS PREVIOS		VERSIÓN: 5

15	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de la imagen institucional de la UAEGRTD y el consecuente menoscabo de la reputación de la UAEGRTD. Así como, trato indebido a los colaboradores, usuarios y/o visitantes de la UAEGRTD	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	3	3	6	Alto	Contratista	100%
16	General	Externo	Ejecución	Social o Político	Cambios en la situación política sistema de gobierno	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual	2	4	6	Alto	Contratista	100%
17	General	Externo	Contratación y Ejecución	Social o Político	Cambios en la situación social, paros, huelgas, actos terroristas	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	2	3	5	Medio	Entidad Contratante	100%
18	General	Externo	Contratación y Ejecución	Regulatorio	Cambios normativos o de la legislación tributaria y parafiscales	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual	3	2	5	Medio	Contratista / Entidad Contratante	50% / 50%

7. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS (SI APLICA)

Teniendo en cuenta los posibles riesgos que puedan presentarse durante el proceso contractual, deberá efectuarse un análisis detallado de los mismos, con el fin de determinar los diferentes amparos que garanticen el cumplimiento satisfactorio del contrato.

Para tal fin, El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS, NIT. 900.498.879-9, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo 3. Garantía Bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por la UNIDAD.

La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista.

Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos:



CUMPLIMIENTO GENERAL DEL CONTRATO: Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas el pago de multas y la cláusula penal pecuniaria, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIOS: Ampara los perjuicios derivados de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el mismo, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) MESES MÁS.

SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE PERSONAL: Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres años más.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL, de conformidad con los Artículos 2.2.1.2.3.1.17 y 2.2.1.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

8. JUSTIFICACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA

No aplica teniendo en cuenta que la modalidad de selección corresponderá a comparación de ofertas como lo establece el cooperante.

9. ACUERDOS INTERNACIONALES O TRATADOS DE LIBRE COMERCIO QUE COBIJAN LA CONTRATACIÓN

No aplica tenido en cuenta que el proceso de contratación a realizar se rige de acuerdo a las normas del donante tal y como se expone en el numeral 3 de los presentes estudios previos.

10 ANEXOS (SI APLICA)

Relacionar los anexos que se presentan con los estudios previos.

1. Estudio de mercado.
2. Ficha técnica.
3. Anexo No 1- Listado de sedes y Ciudades
4. Anexo No 2- Compromiso anticorrupción
5. Anexo No 3- Formato HV personal.
6. Anexo No 4 – Carta presentación de la propuesta
7. Anexo No 5- Propuesta técnica y económica.

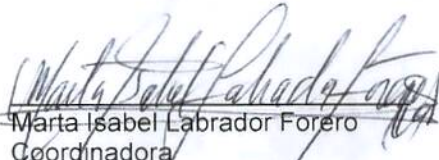



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 28 DE 36
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

11 SOLICITUD DESIGNACIÓN PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA


Se solicita designar dentro del Comité Evaluador a los Contratistas del Grupo de Gestión de Talento y desarrollo Humano a la Profesional Janeth Azucena Restrepo, y Lina Bibiana Ortega Díaz del Grupo de Atención al Ciudadano quienes cuentan con la formación y experiencia requerida para para realizar la evaluación técnica de las propuestas que se presenten en el proceso que se derive del presente estudio previo.

Igualmente se solicita designar a un abogado del Grupo de Gestión en Contratación e Inteligencia de Mercado para revisar los requisitos habilitantes jurídicos y un profesional del Grupo de Financiera para los aspectos financieros.


Marta Isabel Labrador Forero
Coordinadora
Atención al ciudadano


Carlos Aurelio Planells Matallana
Coordinador
Gestión de Talento y Desarrollo Humano

Visto bueno desde el punto de vista Contractual - Ana Maria Mayor (Profesional GGCIM)
Visto bueno desde el punto de vista financiero – Diana María Granados Serna (Profesional GGFE)






ANEXO 1

LISTA DE SEDES Y CIUDADES

DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	CIUDAD
DIRECCIÓN TERRITORIAL - NOROCCIDENTE - SEDE ADSCRITA QUIBDO	Carrera 46 # 47 - 66. Centro Comercial el punto de la oriental piso 7	NOROCCIDENTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL - ANTIOQUIA ORIENTE		ORIENTE
DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA SEDE CAUCASIA	Carrera 11 No. 19-48 Av. Pajonal	CAUCASIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA OFC. SINCELEJO	Carrera 18 No. 25 A-150 Calle del Comercio - Sincelejo	SINCELEJO
DIRECCIÓN TERRITORIAL CORDOBA SEDE MONTERIA	Carrera 3 # 22-42 Edificio los Vigales	MONTERIA
DIRECCIÓN TERRITORIAL APARTADÓ	Carrera 99A N° 99B - 66 Barrio La Chinita	APARTADÓ
DIRECCIÓN TERRITORIAL BOGOTA	Carrera 10 # 27 - 51 Edificio Residencias Tequendama - Torre Norte - Oficina 201	BOGOTÁ
DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLÍVAR	Cra 8 # 8A - 80 Edificio Banco Cafetero Piso 2	CARTAGENA
DIRECCIÓN TERRITORIAL BOLIVAR SEDE CARMEN DE BOLIVAR	Calle 24 N° 54-21 Barrio Montecarmelo	CARMEN DE BOLIVAR
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAUCA	Calle 3 # 4- 52 centro historico	POPAYÁN
DIRECCIÓN TERRITORIAL CESAR- GUAJIRA	Calle 16B # 9 - 83 Piso 3 edificio leslie centro	VALLEDUPAR
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA	Calle 27 # 2B -35 Barrio el Prado antigua sede la policia metropolitana	SANTA MARTA
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA SEDE PLATO	Carrera 14 No 5-30	PLATO
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO BARRANCABERMEJA	Calle 49 A # 10-56 Sector Comercial	BARRANCA
DIRECCIÓN TERRITORIAL MAGDALENA MEDIO SEDE BUCARAMANGA	Carrera 33 # 35 - 11 Barrio el prado	BUCARAMANGA
DIRECCIÓN TERRITORIAL META	Carrera 36 # 34A - 53 - Barrio El Barzal	VILLAVICENCIO
DIRECCIÓN TERRITORIAL NARIÑO	Calle 20 # 23 - 56 Centro	PASTO
DIRECCIÓN TERRITORIAL NORTE DE SANTANDER	Calle 11 No 0-66 Barrio la playa	CUCUTA
DIRECCIÓN TERRITORIAL PUTUMAYO	Calle 14 # 7 - 15 Barrio Olimpico	MOCOA
DIRECCIÓN TERRITORIAL TOLIMA	Carrera 5 No 38-04 Edificio Cooperamos Cuarto Piso	IBAGUÉ
SEDE HUILA- TOLIMA	Cra 5 No 21-18 Barrio Sevilla	NEIVA
DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA	Calle 9 # 4 - 50 Edificio Beneficencia del Valle del Cauca Local 109	CALI
DIRECCIÓN TERRITORIAL VALLE DEL CAUCA SEDE PEREIRA	Calle 20 No 6-17 local 302 -303 centro comercial estación central	PEREIRA
DIRECCIÓN TERRITORIAL CAQUETA	Carrera 16 N° 15-70 Barrio Centro	FLORENCIA
DIRECCION NACIONAL - BOGOTA	Calle 26 No 11 - 85b - 09 Piso 3	BOGOTÁ

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 30 DE 36
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS

Proceso de Contratación **Comparación de Ofertas AECID FASE V No** _____

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y de LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **Comparación de Ofertas AECID FASE V No** _____
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **Comparación de Ofertas AECID FASE V No** _____
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **Comparación de Ofertas AECID FASE V No** _____ nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción.

En constancia de lo anterior firmo este documento a los [Insertar información] días del mes de [Insertar información] de [Insertar información].

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]

Nombre: [Insertar información]

Cargo: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información]




**ANEXO No 3
HOJA DE VIDA**

FOMATO – HOJA DE VIDA EQUIPO DE TRABAJO

La presente hoja de vida es para _____ (Indicar Taller de)

1. DATOS PERSONALES

Nombre(s)		Apellido(s)	
Tipo de identificación		Numero identificación	
Sexo:		Nacionalidad	
No Libreta Militar			
Fecha de nacimiento DIA/MES/AÑO		Lugar de nacimiento	
Dirección de Correspondencia		E-mail	
No Teléfono fijo		No teléfono celular	
Pertenece a un grupo étnico (comunidades negras y/o indígenas) SI/NO		Cual?	

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 32 DE 36
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

2. FORMACION ACADEMICA

EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA

Marque con una X el ultimo grado aprobado (los grados 1 a 6 de bachillerato equivalen a los grados de 6 a 11 de educación básica secundaria y media)

EDUCACIÓN BÁSICA													
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO		
1o.	2o.	3o.	4o.	5o.	6o.	7o.	8o.	9o.	10o.	11o.	MES	AÑO	

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)							
Diligencie este punto en estricto orden cronológico, en modalidad académica escriba:							
TC (TÉCNICA)		TL (TECNOLÓGICA)		TE (TECNOLÓGICA ESPECIALIZADA)		UN (UNIVERSITARIA)	
ES (ESPECIALIZACIÓN)		MG (MAESTRÍA O MAGÍSTER)		DOC (DOCTORADO O PHD)			
RELACIONE AL FRENTE EL NUMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ESTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY)							
MODALIDAD ACADÉMICA	NO. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TITULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	




3. EXPERIENCIA LABORAL

Relacione su experiencia laboral en estricto orden cronológico comenzando por el actual

Empresa ó entidad empleadora ó contratante	Fecha de ingreso	Fecha de retiro	Objeto del contrato/actividades	Lugar de ejecución del empleo o contrato

Declaro tener conocimiento de que mi hoja de vida está siendo presentada para participar en la comparación de ofertas No _____ de 2019.

Firma: _____

	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 34 DE 36
	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
	ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

ANEXO 4

CARTA PARA PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

[Lugar, fecha]

Señores

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS
Bogotá Colombia

Asunto: “Realizar la caracterización poblacional, identificar los grupos de exposición similar, evaluar en salud mental y percepción de estrés y realizar un diagnóstico que permita identificar las condiciones emocionales del talento humano (servidores y colaboradores) de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas responsables de la asistencia, atención y reparación que orienta y atiende las víctimas del conflicto armado, según lo establecido en la Resolución 1166 de 2018”

Por el presente manifiesto que he examinado los estudios previos remitidos, que estoy de acuerdo y en consecuencia cumpla y acepto todas y cada una de las disposiciones en él contenidas para la invitación del proceso de la referencia, así como las establecidas por la Ley.

Ofrezco proveer los servicios requeridos y presento a continuación la propuesta, que comprende lo correspondiente a los requisitos jurídicos, experiencia, propuesta técnica y económica.

Que me comprometo a ejecutar el contrato si llegara a ser adjudicado en un plazo máximo hasta el _____ de _____ de _____ previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.

Entendiendo que ustedes no están obligados a aceptar ninguna de las propuestas que reciban y que un posible contrato podría resultar únicamente después de finalizadas las negociaciones basadas en los componentes técnicos.

Además, dejamos constancia de que no existen causales de inhabilidad o incompatibilidad que nos impida participar en la presente proceso y suscribir el contrato respectivo; que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse sólo comprometen a los firmantes de esta carta; que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.

Manifiesto expresamente bajo la gravedad de juramento que los activos y recursos de nuestro patrimonio y que se emplearán para el desarrollo del contrato provienen de actividades lícitas.



Declaro que nos releva de la responsabilidad de cerciorarnos de las condiciones reales para efectuar, cotizar y ejecutar a cabalidad el trabajo. Con lo anterior, renunciamos expresamente a cualquier reclamación futura por falta de información o información parcial en este aspecto, declaramos expresamente que con la presentación de esta oferta calculamos todos y cada uno de los costos para cumplir a cabalidad con la propuesta presentada.

Atentamente,

Firma autorizada: [firma del representante autorizado]
Nombre y cargo del signatario: [indicar nombre y cargo]
Nombre del proponente: [indicar nombre completo del proponente]
Dirección: [indicar dirección y ciudad]
Teléfono y fax: [indicar número e indicativo de larga distancia]
E Mail
Ciudad



UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	PÁGINA: 36 DE 36
PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: GC-FO-05
ESTUDIOS PREVIOS	VERSIÓN: 5

ANEXO 5

PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA

NOMBRE DE LA EMPRESA	
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	
OBJETO DE LA CONTRATACION: Realizar la caracterización poblacional, identificar los grupos de exposición similar, evaluar en salud mental y percepción de estrés y realizar un diagnóstico que permita identificar las condiciones emocionales del talento humano (servidores y colaboradores) de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas responsables de la asistencia, atención y reparación que orienta y atiende las víctimas del conflicto armado, según lo establecido en la Resolución 1166 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social .	
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS Y PROPUESTAS	
El servicio incluye y cumple con todas las especificaciones técnicas incluidas en la ficha y los estudios previos del presente proceso.	

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: \$ _____.

Validez de la Oferta por DOS (2) meses

FIRMA REPRESENTANTE LEGAL: _____

NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: _____